

1620927003



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000003307

20151308004P01397

NOTARIO(A) CECILIO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°.	20151308004P01397						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	DELGADO VENDOZA JOSE HONORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300290679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA ELVA MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301861173	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA SANTO GLOBYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303090664	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA RAMON FERRICITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304899358	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA HONORIO MAXIMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302217177	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301864334	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO COVEÑA DAISY MONCHERATE MULLICHILL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303723092	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SUSANA JACQUELINE BASCITAS JCOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO COVEÑA FRANCISCO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303612160	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		39688.00					

NOTARIO(A) CECILIO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



COPIA

COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES:
OTORGAN EL SEÑOR JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA Y SUS
HIJOS LOS SEÑORES ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO COVEÑA,
SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA, RAMON HERIBERTO DELGADO
COVEÑA, HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA, JOSE CEFERINO
DELGADO COVEÑA Y DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO
COVEÑA; A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO RAFAEL DELGADO
COVEÑA.-

CUANTIA: USD \$ 38,698.70

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes siete de abril
del año dos mil quince, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**,
Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte, en calidad de "VENEDORES" el señor JOSE HONORIO DELGADO
MENDOZA, de estado civil viudo, por sus propios derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
que corresponden a los números uno tres cero cero dos seis dos seis
siete guión cero; y sus hijos los señores ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO
COVEÑA, soltera, SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA, divorciado, RAMON
HERIBERTO DELGADO COVEÑA, casado, HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA,
divorciado, JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA, casado, por sus propios
derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno

Elsye
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Selly
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



ocho seis uno uno siete guión tres; uno tres cero tres cero nueve cero seis seis guión cuatro; uno tres cero cuatro ocho ocho nueve ocho cinco guión ocho, uno tres cero dos dos uno siete uno siete guión siete, uno tres cero uno ocho seis cuatro tres tres guión cuatro, respectivamente, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; y, la señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, en su calidad de Apoderada de la señora DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA conforme consta de la copia certificada del Poder General que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno tres tres seis ocho seis guión nueve, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Los vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes comparecen en su calidad de cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente de la Causante señora ELVIA AMADA COVEÑA MORAN; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres seis uno dos uno seis guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado con la señora Magdalena D Vélez Paladines y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron

en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de gananciales, derechos y acciones de un bien inmueble, con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura de compraventa por una parte calidad de VENEDORES, el señor JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA, de estado civil viudo, por sus propios derechos y los señores ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO COVEÑA, SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA, RAMON HERIBERTO DELGADO COVEÑA, HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA, JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA, por sus propios derechos; y, la señora DAISY MONCERRATE MULCHELL DELGADO COVEÑA, representada por su Apoderada General la señora Susana Jacqueline Bastidas Loor, conforme consta del Poder General que se adjunta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Declaran los VENEDORES, que son dueños y copropietarios del Edificio denominado "Delgado Coveña, II" ubicado en la Avenida Ocho y calle Catorce, Centro de

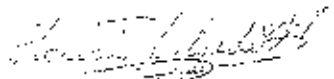
Manta, de la Parroquia y Cantón Manta, PLANTA BAJA: 3.1.3. LOCAL 103
Comprendido por una área abierta y tiene un medio baño se accesa a el
por el área común de soportal el mismo que presenta las siguientes
medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con el Departamento Doscientos
uno y departamento Doscientos dos, POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio,
POR EL NORTE: Lindera con área común de parqueadero con nueve punto catorce
metros, luego gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados y una
longitud de uno coma veinticuatro metros luego gira hacia el Oeste con un
ángulo de noventa grados y una longitud de uno punto sesenta metros
linderando con área común de parqueadero, luego gira hacia el Sur
con un ángulo de noventa grados y una longitud de noventa y cuatro
metros, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de doscientos setenta grados
y una longitud de ocho punto ochenta y cinco metros, linderando con el
local ciento dos. POR EL SUR: Lindera con propiedad del señor José
Delgado Mendoza con diecinueve punto sesenta y dos metros. POR EL
ESTE: Lindera con propiedad de señor Segundo Verdosoto con cuatro punto
setenta y siete metros, POR EL OESTE: Lindera con área común de soportal
con cinco punto cero ocho metros, Cuadro de Alícuotas: Area Neta 97,83
m2, Alícuota 0,0780 %, Area de Terreno 32,28 m2, Area Común 75,35m2, Area
total 173,18 m2, Con fecha veinte de febrero del año dos mil seis, en la
Notaria Cuarta del cantón Manta se suscribió la escritura pública de
Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal y planos del edificio
"DELGADO COBEÑA II", inscrita en el Registro de la Propiedad del

cantón Manta el diez de marzo del año dos mil seis. Al producirse el fallecimiento de la señora Elvia Amada Coveña Moran, casada con el señor José Honorio Coveña Moran, hecho ocurrido en esta ciudad de Manta el veintidós de julio del año dos mil doce, se formó una comunidad de bienes entre sus hijos los señores ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO COVEÑA, SANTO GLOBYS DELGADO COVEÑA, RAMON HERIBERTO DELGADO COVEÑA, HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA, JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA, DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA Y FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA, herencia que no soporta gravámenes como se justifica con los documentos que se adjuntan.

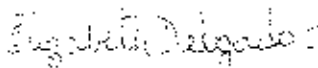
TERCERA: VENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES. En virtud de lo expuesto LOS VENEDORES, en sus calidades mencionadas por sus propios derechos, venden ceden y transfieren a favor del señor FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA, quien en su calidad de copropietario recibe, adquiere y acepta para sí los gananciales, derechos y acciones, determinados sobre el local número CIENTO TRES, ubicado en la planta baja del Edificio denominado "Delgado Coveña II" ubicado en la Avenida Ocho y calle Catorce, Centro de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta, descrito en la cláusula anterior, sin reservarse los vendedores nada para sí. **CUARTA: PRECIO.** El precio pactado de mutuo acuerdo entre las partes es la suma de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO 70/100, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este instrumento a reclamos

posteriores de ninguna índole. Declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato de compraventa se encuentra libre de gravamen, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo la parte vendedora expresa que por ser el precio de la presente venta justo y real, renuncian a los derechos que tiene por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la parte Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Gabriela del Pilar Echeverría Macías. Registro Profesional número 13-2005-61 Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.


JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA

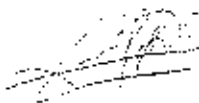
C.C. No. 1300262670


ELVIA MARIA ELIZABETH DELGADO COVENA

C.C. No. 130186117-3


SANTO GLOBYS DELGADO COVENA

C.C. No. 130309066-4


RAMON HERIBERTO DELGADO COVENA

C.C. No. 130488985-8

NOTARIA PÚBLICA CUARTA

Manabí - Manabí

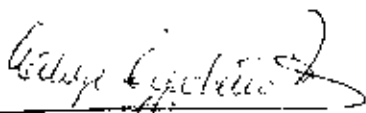

HONORIO MAXIMO DELGADO COVEÑA
C.C. No. 130221717-7


JOSE CEFERINO DELGADO COVEÑA
C.C. No. 130186433-4


SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR
C.C. No. 131133686-9


FRANCISCO RAFAEL DELGADO COVEÑA
C.C. No. 130361216-0




Abg. ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

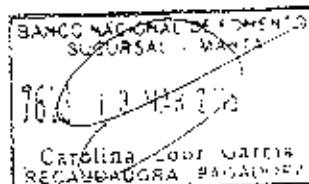
2015-005413

DESCRIPCION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TITULO
Financiera dentro de la compra venta de solar y construido con el consentimiento de la municipalidad en Manabí de la provincia Manabí		1-02-03-07-000	33.25	38536.70	155325	157371
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
1300262570	CELESTINO VENTURA JOSE Y SRA	ED. EL GADGO CORDENA LOCAL 100	Impuesto principal		250.24	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		1.410	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		406.34	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO		406.34	
13003612760	FIN GADGO CORDENA - RACIONAL - RAFAEL	NA	SALDO		1.30	

EMISION: 2015-005413 MARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Manabí, 13 de Abril de 2015
 13-04-2015
 13-04-2015



2015-005413
 13-04-2015



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000045235

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA

ED. DELGADO COBENA II LOCAL 103

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

03/02/2015 11:24:21

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

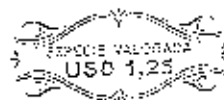
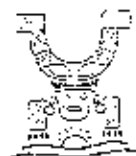
TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 04 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069837

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA. ED. DELGADO COBEÑA II LOCAL 103 ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo \$38698.70 TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES 70/100 asciende a la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1964

WPICO

10 DE FEBRERO 2015

Manta, de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Figueroa I.
Directora Financiera Municipal

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120295

Nº 0120295

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28683

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-09-27-003

Ubicado en: ED.DELGADO COBENA II LOCAL 103

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	97,83	M2
Área Comunal:	75,3500	M2
Área Terreno:	32,2800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300262670	DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4842,00
CONSTRUCCIÓN:	33856,70
	38698,70

Son: TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Raperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098856



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...

DELGADO MENDOZA JOSE Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de Febrero de 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE
1020927003 ED.DELGADO COBENA II LOCAL 103
Manta, doce de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I
SUBDIRECTORA DE RECAUDOS



49711



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 49711:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 29 de enero de 2015*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio denominado "Delgado Cobeña II" ubicado en la Avenida Ocho y Calle Catorce, Centro de Manta, de la Parroquia y Cantón Manta, PLANTA BAJA: 3.1.3. LOCAL 103. Comprendido por una area abierta y tiene un 1/2 baño se accesa a el por el area comun de soportal el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con el Dpto 201 y departamento 202, POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio, POR EL NORTE: Lindera con area comun de parqueadero con 9.14m, luego gira hacia el norte con un angulo de 270° y una longitud de 1.24m luego gira hacia el Oeste con un angulo de 90° y una longitud de 1.60m linderando con area comun de parqueadero, luego gira hacia el Sur con un angulo de 90° y una longitud de 94m, luego gira hacia el Oeste con un angulo de 270° y una longitud de 8.85m linderando con el local 102. POR EL SUR: Lindera con propiedad del Sr. José Delgado Mendoza con 19.62m. POR EL ESTE: Lindera con propiedad de Sr Segundo Verdosoto con 4.77m, POR EL OESTE: Lindera con area comun de soportal con 5.08m. Cuadro de ALICUOTAS: Area Neta. 97,83 m2. Alicuota 0,0780 %. Area de Terreno 32,28 m2. Area Común 75,35m2. Area total 173.18 m2. SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	67 02/12/1964	39
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	7 25/02/1991	77
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	6 10/03/2006	331
Planos	Planos	6 17/03/2006	331

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 49711



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

Fecha: 29 de Enero de 2015



Registro de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 02 de diciembre de 1964

Tomo: 39 - Folio Inicial: 39 - Folio Final: 40
 Número de Inscripción: 67 - Número de Repertorio: 895
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 1964
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

DERECHOS Y ACCIONES, de un solar ubicado en este pueblo con 21,34 metros de frente por 27,30 metros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: la calle "Libertad". POR ATRAS: propiedades de los señores Claudio Cedeño y Porfirio P. a., antes de los señores Julio Carranza y Benito Calderon; POR UN COSTADO: propiedad de los herederos de don Carlos Chávez; y POR OTRO COSTADO: la calle "Eugenio Espejo"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	89-000000001561	Muentes Reyes Adan	Casado	Manta
Comprador	89-000000003454	Delgado Mendoza Jose Honorio	Casado(*)	Manta
Vendedor	89-0000000049689	Barru Bagugglini Libio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	89-000000005617	Delgado Hilda Maria	Viudo	Manta
Vendedor	89-0000000068763	Muentes Delgado Adan	Casado(*)	Manta
Vendedor	89-000000007089	Muentes Delgado Elsa Oaseola	Casado(*)	Manta
Vendedor	89-000000001622	Muentes Delgado Gato	Casado(*)	Manta
Vendedor	89-000000005618	Muentes Delgado Jose	Casado(*)	Manta

2 / 3 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 25 de febrero de 1991

Tomo: 1 - Folio Inicial: 77 - Folio Final: 89
 Número de Inscripción: 7 - Número de Repertorio: 677
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de enero de 1991
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

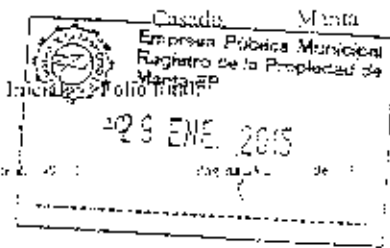
CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio "Delgado Cobeña", ubicado en la Calle catorce entre las Avenidas Ocho y Diez de esta Ciudad de Manta. De este Predio se han realizado ventas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	89-0000000034548	Cobeña Elvia	Casado	Manta
Propietario	89-0000000034547	Delgado Mendoza Jose Honorio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: - No. Inscripción: - Fea. Inscripción: - Folio Inicial: - Folio Final:
 Compra-Venta: 67 - 02-dic-1964 - 39





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



3 / 2 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 10 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 331 - Folio Final: 362

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.176

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " DELGADO COBEÑA II"

Ubicado entre las calles Libertad y Eugenio Espejo del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000055340	Cobeña Moran Elvia Amada	Casado	Manta
Propietario	80-0000000034547	Delgado Mendoza Jose Honorio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	67	02-dic-1964	39	40

4 / 1 Planos

Inscrito el : viernes, 17 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 331 - Folio Final: 362

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.282

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " DELGADO COBEÑA II"

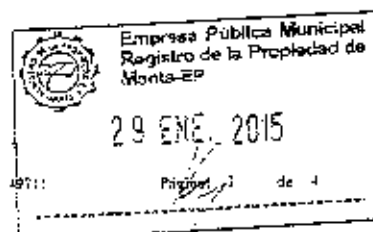
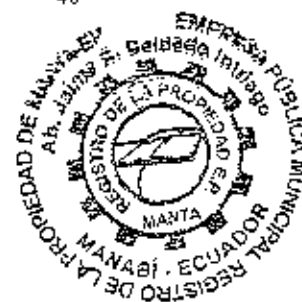
Ubicado en la Avenidas Ocho y calle 14 esquina, de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000055340	Cobeña Moran Elvia Amada	Casado	Manta
Propietario	80-0000000034547	Delgado Mendoza Jose Honorio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	10-mar-2006	331	362





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	:		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:10:07 del jueves, 29 de enero de 2015

A petición de: Sr. 13053 Delgado, Haniel 20

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez, Delegado
130596459-3

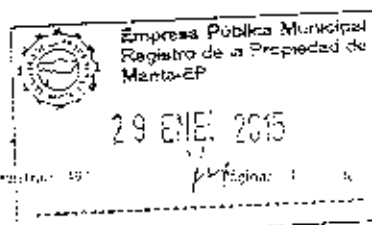


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Tomo: 002 Clase: Página: 0150 Acta: 00558

En ECUADOR, provincia de MANABI***** , cantón NANTA***** , parroquia NANTA
el día de hoy 23 de JULIO***** de 2012, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta
de inscripción de defunción de:

APELLIDOS Y NOMBRES: COVENA MORAN ELVIA AMADA SEXO: Femenino EDAD: 87 AÑOS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA***** ESTADO CIVIL: Casado Cedula NR.: 130013157-E.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia MANABI***** , Cantón PORTOVIEJO***** Parroquia
17 DE MARZO , 22 de JULIO***** del 2.012.

CAUSA DE LA MUERTE:

PARO CARDIO RESPIRATORIO FALLA MULTIORGANICA TROMBO EMBOLISMO PULMONAR SARCOMA DE PARTES BLANCAS

Médico que Certifica: DR JUAN AYALA CARRILLO Matrícula: 0000003021.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: HONORIO DELGADO

NOMBRE DEL PADRE... JOSE COVENA

NOMBRE DE LA MADRE: CAYETANA MORAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE QUIEN SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO
cédula/Pasaporte Nr. 1304889858 , nacionalidad ECUATORIANA*****.

OBSERVACIONES:

SOLICITANTE ES HIJO DE LA FALLECIDA


Firma de la Delegada
FERNANDEZ BRAVO MARIA TERESA


Firma del Solicitante

DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO

OPORTUNAS (HASTA 48 HORAS)

Impreso por: FERNANM131, NANTA***** , 23/07/2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Graduación

ESTADO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

USD. 5.00



2417-2-2016-558

CERTIFICADO

Que es del caso que se certifica de acuerdo a la Ley de Sistema Nacional de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, el matrimonio que se celebra en el presente.

Nombre: [] Apellido(s): []
 RESOLUCIÓN: []
 FECHA: []
 LUGAR: []
 FIRMA: []
 SELLO: []

ENTREGADO 05 FEB 2015

Original de la Acta de Matrimonio
 2417-2-2016-558

0000000173797

0000000173797



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO MENDOZA
JOSE HONORIO

Nº 130026267-0

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1929-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
ELVIA AMADA
COBENA MORAN

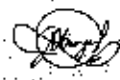


INSTRUCCIÓN

BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-11-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V334314242



Horacio Delgado

MANABI, COMANDO



033

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-ESE-2013

033

0287

1300262670

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

2

MANTA - PE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



ESCALA DE N. 130361216-0
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO COVENÁ
FRANCISCO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGDALENA D
VELEZ PALADINES

FORMACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN - FORMACIÓN
COMERCIANTE

V3343V2243

ESTADO HONORARIO DEL PADRE
DELGADO HONORARIO
ESTADO HONORARIO DE LA MADRE
COVENÁ ANIADA
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIELO
2012-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06



[Signature]

[Signature]

[Stamp]



032
032 - 0085 1303612160
NÚMERO DE CERTIFICADO ESCALA
DELGADO COVENÁ FRANCISCO RAFAEL

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA SANTA
MANTA
CANTON PARROQUIA
MANTA DE
CONA
II PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Faint handwritten text]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130186117-3
APELLIDOS Y NOMBRES DELGADO COVENÁ
ELVIA MARIA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO MANABÍ
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1953-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

E324312772

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MENDOZA HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COVENÁ MORÁN ELVIA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

[Signature]

Elizbeth Delgado

SECCIÓN CIVIL

MANABÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031-0277

1301861173

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DELGADO COVENÁ ELVIA MARIA
ELIZABETH

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
ZONA

A. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

CIUDADANA (O).

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 130309066-4
 IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 DELGADO COVEÑA
 SANTO GLOBYS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 ROCAFUENTE
 ROCAFUENTE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-06-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REGISTRACIÓN
 SUPERIOR
 REGISTRO DE COMERCIO
 REG. INDUSTRIAL

APellidos y Nombres del Padre
 DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO

Apellidos y Nombres de la Madre
 COVEÑA MORAN AMADA

Lugar y fecha de expedición
 MANABÍ
 2013-05-21

Fecha de expiración
 2023-05-21

[Signature]

[Signature]

IMP. REGISTRAL

IMP. REGISTRAL

V133311222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CONTINUACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN REGIONALES 2013-2014

031

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 031 - 0223
 CEEA
 DELGADO COVEÑA SANTO GLOBYS

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANABÍ
 CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN
 MANABÍ
 PROVINCIA
 MANABÍ
 CANTÓN

IDENTIFICACIÓN REGIONALES 2013-2014

[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGÍA

V3833V3222

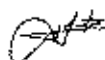
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MÉNDOZA JOSE HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COVENA MORAN ELYIA AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17

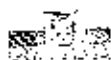
REPUBLICA DEL ECUADOR



DIRECTOR GENERAL



Médico Cirujano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

130488985-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO COVENA
RAMON HERIBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KARINA TAMARA
GONZALEZ PINCAY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031

031

031-0222

1304889858

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO



MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

1

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



130221717-7

IDENTIFICACION
CIVIL
DEL D. COVEÑA
HONORIO MAXIMO
MANTAZA
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL ENCONCADO

INSTRUMENTO
SUPERIOR
ADRIETO
APellidos y Nombres de la
DEL GADO HONORIO
APellidos y Nombres de la
COVEÑA AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-08-20
FECHA DE VENCIMIENTO
2024-08-20

V4418V4122

Clase III

[Signature]

[Signature]

130221717-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



031

001-0220

NÚMERO DE IDENTIFICACION

DEL GADO COVEÑA HONORIO MAXIMO

1302217177

MANTAZA
MANTAZA
MANTAZA

CIRCUNSCRIPCION
MANTAZA
MANTAZA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

031

ELECCIONES SECCIONALES 25-ABR-2011

031 - 0221

1301864334

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

MANTA

PADROGUA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****

A111141111

CASADO

OLGA ENIT AVILA BODERO

SUPERIOR

COMERCIANTE

HONORIO DELGADO

AMADA COVEÑA

MANTA

06/03/2012

06/03/2024

REN 4254759



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ciudadanía

130186433-4

DELGADO COVEÑA JOSE CEFERINO

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

21 DICIEMBRE 1954

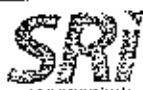
802- 0221 00007 M

MANABI/ ROCAFUERTE

1954

ROCAFUERTE





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN Nº 3594

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SERVIRSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Nº 8079012

108

109

10 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

11 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

100 N.º DE PASAPORTE

103 N.º DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEJA

105 N.º DE FORMULARIO ACTIVO DE ANEJA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	201	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N.º PRECIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
309	319	329	339	349
Subtotal (suma del 341 al 349)				350

RESTO DE INMUEBLES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discrete o memoria, conforme a indicación que se le da en la guía regional del SRI.

400 MUEBLES

TPO	CLAVES	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429	439	449
Subtotal (suma del 441 al 449)				450

RESTO DE VEHÍCULOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discrete o memoria, conforme a indicación que se le da en la guía regional del SRI.

OTROS	CLAVES	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
461	471	481	491	501
462	472	482	492	502
463	473	483	493	503
464	474	484	494	504
465	475	485	495	505
466	476	486	496	506
467	477	487	497	507
468	478	488	498	508
469	479	489	499	509
Subtotal (suma del 501 al 509)				510

500 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREDITACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510	520	530	540	550	560
Subtotal (suma del 551 al 560)				560	560

RESTO DE ACREDITACIONES FINANCIERAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en discrete o memoria, conforme a indicación que se le da en la guía regional del SRI.

ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES	CÓDIGO DE ACREDITACIÓN	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
--------------------------------------	------------------------	--------	---	-------------	--	---------------

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510085000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18

Se verifica que los documentos de identidad
presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 04 MAR 2019

Firma del Servicio Asesorador

Usuario: Agencia

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES	635	648		658
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 631 al 658) 650

TOTAL BIENES				650
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES DEL 614 + 619 + 629 + 639 + 651				650

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)				
----------------------------------	--	--	--	--

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD				
---------------------------------	--	--	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPRADOR DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPRADOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739		759
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 751 al 759)	760

800 GASTOS DE FUNERALES				
-------------------------	--	--	--	--

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPRADOR DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPRADOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839		859
RESTO DE GASTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 851 al 859)	860

Subtotal 799 + 859				860
--------------------	--	--	--	-----

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DE LAS HEREDITARIAS				
--	--	--	--	--

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE				
--	--	--	--	--

CODIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL MES	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935		955
RESTO DE TRIBUTOS					
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme a la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 951 al 955)	956

DEUDAS HEREDITARIAS				
---------------------	--	--	--	--

DEUDAS HEREDITARIAS				
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESIDUO DE DEUDAS		929		949

Subtotal 999 + 950				950
--------------------	--	--	--	-----

TOTAL DEDUCIBLES				
------------------	--	--	--	--

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 950				950
---	--	--	--	-----

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES				950
---	--	--	--	-----

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 633 - 999 - 950				950
---	--	--	--	-----

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verídicos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. Art. 33 de la Ley 11.

Declaro en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en esta Anexo, sin perjuicio de las acciones judiciales correspondientes por la omisión de información o por la entrega de información falsa o incompleta. En consecuencia, el presente Anexo no constituye un documento de garantía o aval para el pago de los impuestos. El presente Anexo no constituye un documento de garantía o aval para el pago de los impuestos.

Fecha: 2019-01-01

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

95601522

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES

07

102 AÑO

2012

103 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1301061173001

DELGADO COVERA ELVIA MARIA ELIZABETH

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

14

206 NÚMERO

SAN

207 INTERSECCIÓN

AV. 8

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1300131570

218 APELLIDOS Y NOMBRES

COVERA MORAN ELVIA

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

3

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

22/07/2012

225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

301 [] 301 [] 301 []

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BENEFICIOS VARIOS	312	[]	322	[]	322	[]
VEHICULOS	313	[]	323	[]	323	[]
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	[]	324	[]
DINERO EN EFECTIVO			325	[]	325	[]
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	[]	326	[]	326	[]
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315	[]	327	[]	327	[]
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	[]	328	[]	328	[]
399 SUBTOTAL SUMAR 301 AL 328						[]

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	[]	421	[]
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	[]	422	[]
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	[]	423	[]
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	[]	424	[]
DERECHOS DE ALBACFA	415	[]	425	[]
401 RUC DE LA ALBACFA	[]		499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 60%)	[]
498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (33% 40%)	[]
500 CALCULO DE IMPUESTO	
501 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 599 - 199 - 497 - 498	[]
502 DEDUCCION URGAL (VER TABLA)	[]
503 BASE IMPONIBLE 501 - 502	[]
504 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * 1%	[]
505 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
506 PAGO PREVIO	[]
507 IMPUESTO A PAGAR 599 - 501	[]
508 INTERES POR MORA	[]
509 MULTAS	[]
510 TOTAL PAGADO 502 + 503 + 504	[]
511 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO	[]
512 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	[]

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

503 NOTAS DE CRÉDITO No	[]	510 No	[]	512 No	[]	514 No	[]
504 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	[]	511 USD	[]	513 USD	[]	515 USD	[]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871045005481

Fecha Recaudacion: 26/02/2015





ANEXO FORM 508
RENDICIÓN N° 6904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 8078802

108 MES

107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZÓN SOCIAL, RAPOC, RAOS Y NOMBRES COMPLETOS

102 RUC, C.I. PASAPORTE

103 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

105 N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o memoria, con forma de declaración que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma de 341 al 349)
				390

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE MUEBLES		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o memoria, con forma de declaración que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma de 441 al 449)
				480

500 OTROS

MENAJE DE HOGAR		451	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	455 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o memoria, con forma de declaración que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma de 481 al 487)
				490

600 AGENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O CIVIL	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
601	611	621	631	641	651
602	612	622	632	642	652
603	613	623	633	643	653
604	614	624	634	644	654
605	615	625	635	645	655
606	616	626	636	646	656
607	617	627	637	647	657
608	618	628	638	648	658
609	619	629	639	649	659
RESTO DE AGENCIAS FINANCIERAS		630		650	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o memoria, con forma de declaración que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (suma de 651 al 659)	660

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS O TÍTULOS VALORES

CÓDIGO DE ACCIÓN	NOMBRE DE ACCIÓN	RUC	N° DE ACCIONES	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN	VALOR PORCIÓN
------------------	------------------	-----	----------------	-------------	---------------	---------------

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 661 al 668)

698

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699

699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 751 al 759)

799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859)

898

Subtotal 799 + 898

899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955)

984

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 949)

995

Subtotal 994 + 995

996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 397 - 998

999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente procedimiento patrimonial, que se tomará como DEDUCIBLES tributarios.

Presentado en la oficina regional del SRI, el día _____ de _____ de _____.

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 184

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

90 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

11 (S)USTITUTIVA(ORIGINAL) 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CORREGITIVO DE ACTO

241 NÚMERO

244 CANTÓN

300 INGRESOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS IMPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 106,814.86 332 13,272.46

VEHICULOS

313 323 1,973 333 141.39

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

 13,413.65

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 424

DERECHOS DE ALBACEA

415 425

401 RUC DEL ALBACEA

498 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

 13,413.65

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

 61,931

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORSA

904 MULTAS

 13,41

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

 13,41

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO

 13,41

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

 910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

 911 USD 913 USD 915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 671044981133

Fecha Recaudación: 26/02/2015



RECEIVED
2015 FEB 26 PM 4:00
SRI





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0304

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079030

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				250

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVÁLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				350

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVÁLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Subtotal (Suma del 441 al 449)				450

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR	461		471		481
JOYAS	462		472		482
SEMOVIENTES/GANADO	463		473		483
OBRAS DE ARTE	464		474		484
DINERO EN EFECTIVO	465		475		485
OTROS NO ESPECIFICADOS	466		476		486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467				487
Subtotal (Suma del 461 al 487)					490

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

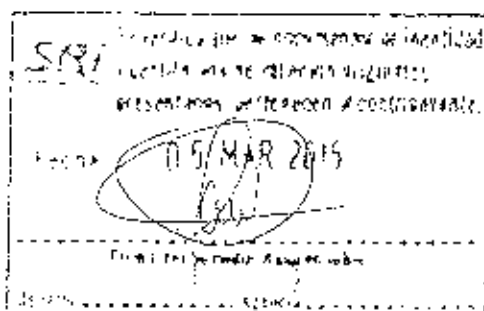
500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS				560	560
Subtotal (Suma del 551 a 560)				561	561

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRALSTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE ECUADOR	319	131250410510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18



4/10/2015
 10:00 AM
 10:00 AM



FORMULARIO 100

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

95401801

PERÍODO TRIBUTARIO

101 MESES

07

102 AÑO

2012

31 (S)USTITUTIVA(O) RIGORAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

130221777001

DEL SAO COMENA HONORIO MAXIMO

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

14

206 NÚMERO

SN

207 INTERSECCIÓN

AV. 8

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1300431578

218 APELLIDOS Y NOMBRES

COMENA MORAN ELVA

219 ESTADO CIVIL

1

220 No. HEREDEROS

3

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

2207/2012

225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESSION INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (C)

230 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338 339 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

438 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414 424

DERECHOS DE ALBACEA

415 425

401 RUC DEL ALBACEA

439 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) 498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498 802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO 902 IMPUESTO A PAGAR 809 - 901 903 INTERÉS POR MORA 904 MULTAS 909 TOTAL PAGADO 902+903+904 905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

906 NOTAS DE CRÉDITO: No.

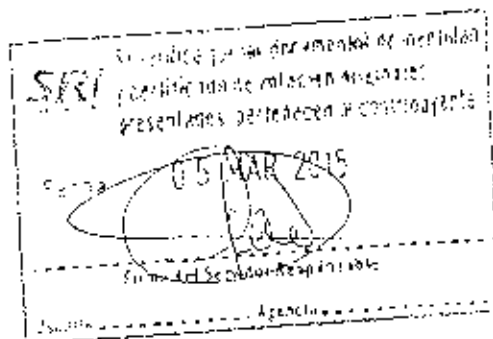
910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

911 USD 913 USD 915 USD

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	BOCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18



[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 662 al 668)

668

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 297 + 399 + 409 + 499 + 599 + 698

699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 751 al 759)

759

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859)

859

Subtotal 798 + 898

898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955)

954

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	915	925	935	945
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE DEUDAS		929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 945 al 949)

995

Subtotal 994 + 995

996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 896

897

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

898

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 917 - 898

599

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.).

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de mas bienes pertenecientes al órehehe acrecentamiento patrimonial, que se declara como OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Reservados los derechos al contribuyente.

Fecha: 06 MAR 2015

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871043899052

Fecha Reconocimiento: 24/02/2015



RECEIVED
2015/02/24
SRI



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079092

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				259

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Subtotal (Suma del 341 al 349)				390

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 441 al 449)

489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMÓVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE	SE REQUIERE INFORMACIÓN	464	474	484
DINERO EN EFECTIVO	SE REQUIERE INFORMACIÓN	465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	466	476	486
RESTO DE BIENES NO ESPECIFICADOS		467		487

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 481 al 487)

499

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540		560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 561 al 569)

599

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADAS Y DONACIONES

FORMULARIO 168

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

25-185141

PERIODO TRIBUTARIO

101 AÑOS

01

102 AÑO

2012

31 (S)U(EST)ATIVA(C) ORIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1900612160001

DELEGADO COVENA FRANCISCO RAFAEL

203 CIUDAD

MANA

204 PARROQUIA

MANA

205 CALLE PRINCIPAL

14

206 NÚMERO

807

207 INTERSECCIÓN

AV 8 10

208 TELÉFONO

2628873

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1900101578

218 APELLIDOS Y NOMBRES

COVENA MORAN ELVA

219 ESTADO CIVIL

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

22/07/2012

225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESSION INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CANTÓN

243 CONGO DPO DE ACTO

300 INGRESOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AYALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES	312		322		332	
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
399 SUBTOTAL, SUMAR 331 AL 338						

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
481 RUC DEL ALBACEA	499 SUBTOTAL, SUMAR 421 AL 425	

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%) 498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498 802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) 803 BASE IMPONIBLE 801 - 802 899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO 902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901 903 INTERÉS POR MORA 904 MULTAS 999 TOTAL PAGADO 902+903+904 905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

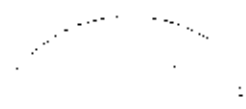
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No. 910 No. 912 No. 914 No. 909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR 911 USD 913 USD 915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 8710-43832445

Fecha Recaudación: 2-1/02/2015





ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0984

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079033

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I.O. PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVLÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHÍCULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMPREVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRECENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRECENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599
500 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES					

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

SAI
Señores que se encuentran de acuerdo
a la resolución de la junta directiva
presidencial perteneciente a la institución.
Fecha: 05 MAR 2015
[Firma]
[Firma]
[Firma]

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 100

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

90 NÚMERO DEL FORMULARIO

EC001282

PERÍODO TRIBUTARIO

181 MES

07

182 AÑO

2012

91 (S)USITUTIVA(O) ORIGINAL

0

184 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1304616250001

DELCADO COATNA RAMON HERIBERTO

203 CIUDAD

ATANTA

204 PARROQUIA

ATANTA

205 CALLE PRINCIPAL

14

206 NÚMERO

SN

207 INTERSECCIÓN

AV. B

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (en el caso de apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)

1300131576

218 APELLIDOS Y NOMBRES

COMERA MORA ELVA

219 ESTADO CIVIL

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

22/07/2012

225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 185,814.85 332 13,272.45

VEHICULOS

313 323 1,975 333 141.30

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTES Y JOYAS

324 0 334 0

DINERO EN EFECTIVO

325 0 335 0

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 0 336 0

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 0 337 0

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 0 338 0

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

 13,413.85

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 0 421 0

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 0 422 0

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 0 423 0

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414 0 424 0

DERECHOS DE ALBACEA

415 0 425 0

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

 0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

487 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

 0

488 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

 0

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 487 - 488

 13,413.85

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

 61,931

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

 0

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

 0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

 0

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

 0

903 INTERÉS POR MORSA

 0

904 MULTAS

 13,41

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

 13,41

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

 13,41

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

 0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

910 No.

912 No.

914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

 0

911 USD

 0

913 USD

 0

915 USD

 0

Fecha Recaudación: 26/02/2015



9. *Staphylococcus aureus*

Age Group	Percentage of Respondents
18-29	65
30-49	75
50-69	85
70+	95



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0504

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079029

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC, C.I. O PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	105	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-----------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
SEMOVIENTES/GANADO	453 N° DE CABEZAS	463	473	483
OBRAS DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCIÓN	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

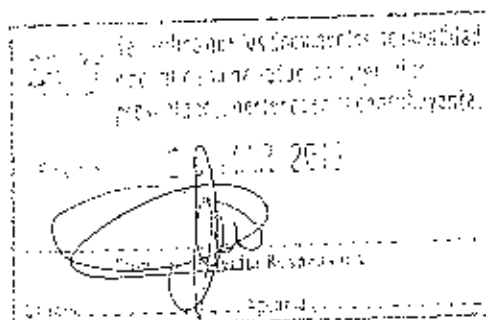
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACREENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				560	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

**ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18



602	512	622	632	642	652	662
603	513	623	633	643	653	663
604	514	624	634	644	654	664
605	515	625	635	645	655	665
606	516	626	636	646	656	666
607	517	627	637	647	657	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES			638	648		668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 661 al 668)

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 499 + 399 + 699

699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS			739		759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 751 al 759)

799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS			839		859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859)

899

Subtotal 799 + 899

899

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS			935		955

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955)

994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916		926	936	946
907	917		927	937	947
908	918		928	938	948
RESTO DE DEUDAS			929		949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 949)

995

Subtotal 994 + 995

996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997 + 998

999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo a responsabilidad correspondiente (Art. 95 de la L.R.T.L.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes a presente apoderamiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERCIÓN.

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(S) FISCAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor, curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN NOMISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN NOMISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D) 230 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES

241 FECHA DE FIRMA

242 CORISO TIPO DE ACTO

241 NÚMERO

242 CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES RÁMUABLES

312 322 185,814.88 332 13,272.49

VEHÍCULOS

313 323 1,979 333 141.36

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

 13,413.85

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 424

DERECHOS DE ALBACEA

415 425

401 RÚC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

487 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*10%)

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

 13,413.85

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

 61,931

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

889 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 889 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

 13,41

905 TOTAL PAGADO 902+903+904

 13,41

906 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

 13,41

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

 910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

 911 USD 913 USD 915 USD

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871043930355

Fecha Recaudación: 24/02/2015



871043930355



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

N° N° 6079035

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC O D PASAPORTE	103	N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA	104	N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
-----	--	-----	-------------------	-----	--	-----	----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
201	211	221	231	241
Subtotal				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES		329		349
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 341 al 349)
				399

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 441 al 449)
				489

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		482	472	482
SEMIOBIENTES/GANADO	483 N° DE CABEZAS	483	473	483
OBRA DE ARTE		484	474	484
DINERO EN EFECTIVO		485	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	486 DESCRIPCIÓN	486	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		487		487
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 481 al 487)
				499

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	FECHA NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540		560
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 551 al 560)	599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

ANEXO A DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

LOCALIDAD Y PAIS		CLAVE CATRASTAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCIÓN	
309	ROCAFUERTE-ECUADOR	319	131250510510086000	329	7828.45	339	7.14	350	559.18

En la ciudad de QUITO, a _____ de _____ de 20____.
 Yo, _____, titular de la herencia, legada o donación, declaro que los datos
 suministrados son verídicos y correctos.

 (Firma)

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 661 al 668)

669

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 + 799

699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
709	719	729	739	749	759

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 751 al 759)

799

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859

RESTO DE GASTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 851 al 859)

899

Subtotal 799 + 899 = 699

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905	915	925	935	945	955

RESTO DE TRIBUTOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 951 al 955)

994

DEUDAS HEREDITARIAS

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949

RESTO DE DEUDAS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

Subtotal (Suma del 946 al 949)

985

Subtotal 994 + 985 = 999

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 999

997

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

998

CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 + 997 + 998

999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible ocultación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO

El presente documento es válido para el SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

91 NÚMERO DEL FORMULARIO

8540126

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

07

102 AÑO

2012

38 (S)SUSTITUTIVA (O) ORIGINAL

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

13013643401

DELSADO COMENA JOSE DELERINO

203 CIUDAD

MANTA

204 PARROQUIA

MANTA

205 CALLE PRINCIPAL

14

206 NÚMERO

SN

207 INTERSECCIÓN

AV. B

208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE (SGAJ) DEL CONTRIBUYENTE (Luzac curador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1300131578

218 APELLIDOS Y NOMBRES

COMENA MORAN ELVIA

219 ESTADO CIVIL

220 No. HEREDEROS

NOTARIA

221 No. LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)

22/07/2012

225 CANTÓN

226 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESSION ADMESA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INOMESA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)

231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD

233 PARROQUIA

234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO

236 INTERSECCIÓN

237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL

239 No. DONATARIOS

NOTARIA

240 No. DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

243 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 105,814.88 332 13,272.48

VEHICULOS

313 323 1,978 333 141.38

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 0 334 0

DINERO EN EFECTIVO

325 0 335 0

ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 0 336 0

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 0 337 0

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 0 338 0

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

13,413.86

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 0 421 0

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 0 422 0

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 0 423 0

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 0 424 0

DERECHOS DE ALBACEA

415 0 425 0

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

0

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

0

800 CÁLCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 329 - 499 - 497 - 498

13,413.86

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

61,931

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

0

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

0

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

0

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

0

903 INTERÉS POR MORA

0

904 MULTAS

13,413

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

13,413

905 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

13,413

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

0

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

910 No.

912 No.

914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

911 USD

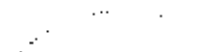
913 USD

915 USD

Fecha Recaudacion: 24/02/2015



100

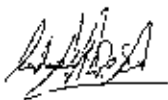


Manta, 09 de abril 2015

CERTIFICACIÓN

Yo, **Lisbeth Carolina Macías Vélez**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131306722-3, certifico que el Edificio Delgado Coveña N°2 ubicado en la calle 14 entre la avenida 8-10 en la ciudad de Manta, certifico que el edificio en mención se encuentra al día en los pagos de alcúotas por mantenimiento y guardianía.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad



Sra. Lisbeth Macías

C.C. 131306722-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

191106/22-3



CIUDADANIA
CIUDADANIA
NACIAS VELEZ
LISBETH CARLOSUA
LUGAR DE NACIMIENTO
MAHABI
MAHABI
MAHABI

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
SEÑALACION CASACA
JOSE ANTONIO
SALAS ZAMORA



ASTUCIA
SUPERIOR

PROTECCIÓN EDUCACIÓN
ESTUDIANTE

CIUDADANIA
NACIAS MACIAS WILSON LUIS

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MAHABI
2014-07-21

FECHA DE NACIMIENTO
2014-07-21

[Signature]

[Signature]

V13354332



CIUDADANIA
CIUDADANIA

FECHA DE NACIMIENTO
1984-08-27

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27

FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

4090228



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 990-DPUM-MCS P.H #028, de Diciembre 30 de 2005, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. José Honorio Delgado Mendoza, propietario del edificio denominado "DELGADO COBEÑA II", ubicado en la Avenida 8 y calle 14, Centro de Manta, clave catastral # 1020927000, parroquia Manta del cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

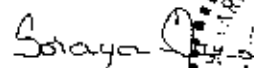
Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Enero 4 de 2006


Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha enero 4 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 990-DPUM-MCS-P.H #028, de diciembre 30 de 2005, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "DELGADO COBEÑA II", ubicado en la Avenida 8 y calle 14, Centro de Manta de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral 1020927000, de propiedad del Sr. José Honorio Delgado Mendoza.

Manta, Enero 4 de 2006.


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL




Miguel Camino
Director de Planeamiento Urbano
MANTILLA
Calle 9

RP
M

REGISTRO DE LA
CANTON MANTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

RICHIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición del Sr. José Delgado Mendoza

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 02 de Diciembre de 1964, bajo el No. 67, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 26 de Noviembre del año anterior, ante el Sr. Ramón Segundo Cedeño Mendoza, Notario Público Primero del Cantón, en la que los Herederos del Sr. Adán Muentes Reyes, venden a favor del Sr. JOSE HONORIO DELGADO MENDOZA, Casado, derechos y acciones de un solar urbano ubicado entre las calles "Libertad y Eugenio Espejo", de este Puerto de Manta, el cual mide Velutim metros, ochenta y cuatro centímetros de Frente, por veintiséis metros, treinta centímetros de Fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE, la calle Libertad, ATRÁS, propiedades del Sr. Claudio Cedeño, y Portirio Páez, antes de Julián Carranza y Benito Cacerón, por un Costado, propiedad de los herederos de Carlos Chávez, y por el OTRO LADO, la calle Eugenio Espejo.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a don José Flavio Reyes, mediante escritura autorizada por el escribano de este Cantón don César Antonio Ceballos, el 09 de Agosto de 1926, inscrita el 21 de Noviembre del mismo año de su otorgamiento. Posteriormente adjudicado por el Municipio de este Cantón y Reválido dicho título de adjudicación, mediante escritura autorizada ante el Notario Segundo de este mismo Cantón don Demetrio Antonio Hoyos el 03 de Diciembre de 1943, é inscrita el 11 de los mismos mes y año.

Con fecha Febrero 25 de 1991, bajo el No. 7, tiene inscrito Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio "DELGADO COBEÑA" otorgada por el Sr. José Honorio Delgado Mendoza y su cónyuge Sra. Elvia Cobeña M. de Delgado, autorizada el 28 de Enero de 1991, ante el Abg. Alcides Velez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, de un inmueble compuesto de solar y edificio, ubicado en la calle Caterue entre las avenidas ocho y diez de esta ciudad de Manta.

Con fecha Abril 30 de 1991, bajo el No. 15, archivo en Propiedad Horizontal, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 25 de Abril de 1991, ante el Abg. Alcides Velez Rivadeneira, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que los cónyuges Sr. José Honorio Delgado Mendoza y Doña Elvia Cobeña de Delgado, venden a favor de Sr. Francisco Rafael Delgado Cobeña, los linderos, superficie, altura y más especificaciones particularizadas del segundo piso alto, son los siguientes: por el Frente (norte), con ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con soporte de la calle 14, Atrás (Sur), ocho metros veinticuatro centímetros y propiedad de los Sres. Segundo Verdesoto y José Benito Chiriga, Costado Derecho (Este), veintidós metros treinta y cinco centímetros, con escalera de área común y propiedad del Sr. Honorio Delgado, Costado Izquierdo (oeste), diecinueve metros quince centímetros con propiedades de los Sres. Claudio Cedeño, Linda Piza Chávez y José Benito Chiriga, Dando un área neta de Noventa y un metros con sesenta y un centímetros cuadrados, con una altura de diecinueve y cinco, setenta y ocho, con una cuota de área común de setenta y dos centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito y de propiedad de los cónyuges Sres. JOSÉ HONORIO DELGADO MENDOZA, Y SRA. ELVIA COBEÑA DE DELGADO, a la presente fecha se encuentra libre de gravámenes.

Se declara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la oficina a mi cargo, haciéndose constar que cuando asumi las funciones de Registrador, se encontraron algunos de los índices incompletos y deteriorados, debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El Interesado de esta denuncia cualquier falta en la inscripción en el documento al Registrador de la Propiedad, debiendo de responsabilizarse al teniente.

Manta, Febrero 07 del 2006

[Firma]
D. Patricia E. García V.
Registrador de la Propiedad
Cantón Manta



ARQUIV
CANTON MANTA
Ecuador

[Firma]



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO DELGADO COBEÑA II



Alcalde
Abg. Eliseo Córdoba Macías
ROTEMA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

DICIEMBRE DEL 2005



ARQUITECTO

Calle 18 y no. 17, 41801, Santa
Fe, C.R. 2080-7650 - Teléfono
Celular 208 4454757
E-mail: info@arqta.com

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Las demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

Arqta
Calle 18 y no. 17, 41801, Santa Fe, C.R.
Teléfono 208 4454757
E-mail: info@arqta.com



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 19 #1621 Barrio

Tel: 261 7960 - 2622233

Celular: 998 845675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

Local	101	04.86
Local	102	02.88
Local	103	07.80
Departamento	201	17.71
Departamento	202	10.44
Departamento	301	17.71
Departamento	302	10.44
Departamento	401	17.71
Departamento	402	10.44

TOTAL		100.00
-------	--	--------

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.

ARQUITECTO

Calle 15 y Av. 19, Edif. Andino
Tel: 2512460 - 2512461
Calle 15 y Av. 19, Edif. Andino
Tel: 2512460 - 2512461

- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, , pensiones, talleres, fábricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios

Arquitecto
Calle 15 y Av. 19, Edif. Andino
Tel: 2512460 - 2512461
Calle 15 y Av. 19, Edif. Andino
Tel: 2512460 - 2512461



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 19 #1624 Maná

Tel: 2613960 - 2522284

Celular: 098 645675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com

- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

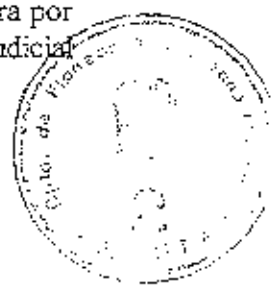
CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o tres meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

afirmado
D. Stalin Silva Enriquez
Arquitecto
Calle 16 y Av. 19 #1624 Maná
Tel: 2613960 - 2522284
Celular: 098 645675
E-mail: StalinSilva@hotmail.com



ARQUITECTO

Calle 15 y Av. 15 #1634 Montecarlo

Tel: 2613960 - 2622294

Celular: 998-646675

E-mail: Stalin.silva@hotmail.com

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

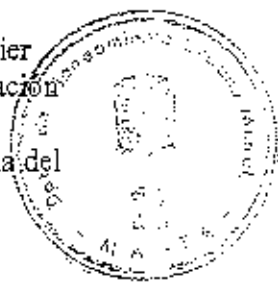
Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura existente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y otras decisiones de la asamblea.



ARQUITECTO

Calle 15 y Av. 25 # 521, Managua

Tel 25 3760 3322261

Celular 263 116971

Correo: valentin@arquitecto.com.ni

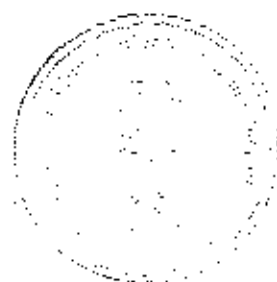
VALENTIN VALLEA FERRER

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarios en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su periodo.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

Valentin Vallea Ferrer



ARQUITECTO

Calle 16 y 17, 101624 Montevideo
Tel: 2613960 / 2622294
Celular: 098-546675
E-mail: StalinSilva@hotmail.com

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplente y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- **DEL DIRECTORIO.**- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- **DEL ADMINISTRADOR.**- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- **LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio **DELGADO COBENA II** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos

af. presidente
Calle 16 y 17, 101624 Montevideo
Tel: 2613960 / 2622294
Celular: 098-546675
E-mail: StalinSilva@hotmail.com



ARQUITECTO

Delgado Cobeña II, S. de RL de CV
Calle Delgado Cobeña II, S. de RL de CV
Calle Delgado Cobeña II, S. de RL de CV
Calle Delgado Cobeña II, S. de RL de CV

- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio **DELGADO COBENA II**, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.

Atestado en la ciudad de México, a los 15 días del mes de mayo del año 2015.



STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

Calle 15 y Av. 18 #1627 Quito

Tel: 2613960 - 262228

Celular: 098 816675

E-mail: StalinSilva@hotmail.com

- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

Apuntado
Abg. Stalin Enriquez Mendez
BOGARIA CUARTA SUPLENTE
Quito - Ecuador



STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

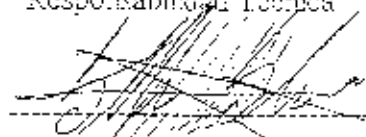
Calle 15 y Av. 10 # 624 85ma
Tel: 251 3942 - 1922294
Celular: 099 8-4613
E-mail: silva@enriquerz.com

CAPÍTULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica


Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127

097 FF: Q05 153

Precedentes concordancias versionadas de

14 Hojas litos. reversos y reversos con iguales

a sus org. y a. Mito

12.0 FEB 2009

Arq. Stalin Silva Enriquez

NOTARIA CUARTA DEPENDIEN

Quito Ecuador

CP Escrita
Arq. Stalin Silva Enriquez
Responsabilidad Técnica



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO MENDOZA
JOSE HONORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1929-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL VIUDO
EL VIA AMADA
COBEÑA MORAN

Nº 130026267-0

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BÁSICA

COMERCIANTE

V3344*4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXX XXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DELGADO ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANA

2014-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-11-24

DIRECTOR GENERAL

RENDA SOLICITUD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0287

1300262670

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DELGADO MENDOZA JOSE HONORIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

2

CANTÓN

RAPOCLOA

MANTA - PE
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ARQUITECTO

Calle 18 y w. 19 # 621 Maniz

Tel: 513-960 542-294

Celular: 097178102

E-mail: StalinGilva@hotmail.com

STALIN GILVA ESPINOZA

CONTENIDO

1.0.- Definición de términos

2.0.- Datos generales: Ubicación

Descripción General

3.0.- Especificaciones particularizadas de los locales y los departamentos

4.0.- Información para el proceso: - Áreas por Plantas
- Áreas Generales

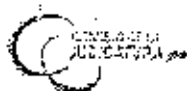
5.0.- Cuadro de cálculo de áreas, alicuota, área común por local, área de terreno por local, y departamento.

6.0.- Cuadro de distribución de gastos

7.0.- Cuadro de áreas netas, área común, área de terreno por local, y Departamento.

Stalin Gilva Espinoza
Arquitecto
Calle 18 y w. 19 # 621 Maniz
Tel: 513-960 542-294
Celular: 097178102
E-mail: StalinGilva@hotmail.com





Factura: 001-004-000002317



20151308001000089

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN ALFABÉTICA N° 20151308001000089

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000089

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
GELGADO COVEÑA DAISY MONCERRATE MILCHELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305722082
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
BASTIDAS LOOR SUSANA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311326889

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3146


NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

BOGOTÁ, COLOMBIA

De: _____

EL SEÑOR DON JUAN VICENTE REYES VINCES

Otorgada por: _____

A favor de: _____

No. 111

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia _____ Cuarta _____

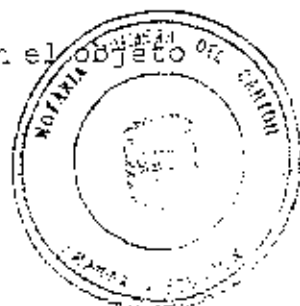
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

NUMERO: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (3146)

PODER GENERAL.- QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY MONCERRATE
MILCHELL DELGADO COVEÑA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA
JACQUELINE BASTIDAS LOOR.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
diez de julio del año dos mil doce, ante mi Abogada Vielka
Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón,
comparecen la señora DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO
COVEÑA, con cédula de ciudadanía No.130372209-2, por sus
propios y personales derechos, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de
ocupación estudiante, con domicilio en esta ciudad de Manta,
y la señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, portadora de
la cedula de ciudadanía numero 131133686-9, por sus
propios y personales derechos, ecuatoriana, mayor de edad,
de estado civil casada, de ocupación empleada privada, con
domicilio en esta ciudad de Manta. Las comparecientes son
hábiles y con capacidad legal para contratar y obligarse, a
quienes de conocerla personalmente y de haberme presentado
sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto



y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual se entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En registro de escritura pública, sirvase insertar un poder general al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen otorgan y suscriben en este instrumento publico por una parte la señora CAISY MONCERRATE MITCHELL DELGADO COVEÑA, por sus propio derechos en calidad de MANDANTE O PODERDANTE y, por otra parte la señora SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR por sus propios derechos y a quien se le denominara simplemente como LA MANDATARIA O APODERADA. SEGUNDA: PODER CIVIL.- El mandante, manifiesta que tiene a bien otorgar un PODER GENERAL, a favor de su mandatario, para que a su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: Administra todo sus bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren; b) comparezca ante LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, REGISTRO MERCANTIL o cualquier otra entidad publica o privada que tenga relación, celebre toda de contratos civiles y mercantiles; c) para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio Ecuatoriano, incluidos derechos de acciones hereditarias; d) para que

celebre escritura de compraventa donación aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división rectificación de escritura, extinción de patrimonio familiar, resciliación o nulidad sobre los bienes adquirido dentro o fuera de la sociedad conyugal; e) comparezca ante las instituciones de crédito del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan las ventas de planes de vivienda o departamentos y proponga la compra venta a crédito o al contado; f) para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial); g) para que en su nombre y representación intervenga ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS, IECE, con el fin de obtener uno o mas crédito educativo, presente solicitudes de becas y en general, solicite cualquier beneficio que pueda conceder o conceda el IECE. Con este propósito podrá presentar cualquier tipo de solicitud petitorio y escrito que estime convenientes y necesario. Podrá igualmente suscribir los contratos de créditos o mutuos y los documentos relativos a becas que sean del caso, a mi nombre y en mi representación, así como convenios de purga de mora y en general los documentos de obligaciones relativos o necesarios para obtener un crédito o una beca a través del IECE. Podrá también suscribir



contratos de créditos y de becas. Su modificación o ampliaciones a fin de cumplir las condiciones y exigencias que consten en los formularios o que se deriven de manuales o reglamentos de créditos educativos y de becas. Así mismo cobrar o retirar sumas de dineros del IECF y suscribir recibos y finiquitos por los mismos, procedente de los créditos educativos o becas y de cualquier otro apoyo o ayuda económica y se me los remita o los emplee según mis instrucciones; h) comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objetivo de realizar los tramites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar modificaciones declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información; i) prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de ventas, donaciones en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencias, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución sobre sus bienes inmuebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro; j) para que solicite, recupere, anule, o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad bancaria; k) para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier entidad bancaria, cooperativa o ante cualquier persona

natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documento de crédito como pagare a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endoso, incluido lo que contraten por seguro, acepte y endose con letras de cambios, pagare, cesión de derechos o otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior, negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de documentación depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones; l) para que suscriba contrato de arrendamiento como arrendador, arrendataria o subarrendataria, solicite desahucios y reconvenciones, cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o por concluido dicho contrato; ll) comparezca ante cualquier juez o tribunal dentro de la república del Ecuador en calidad de actor o demandado, dentro de las causas civiles, penales, laborales de menores o de cualquier naturaleza que fuere; m) para que celebre contrato de mutuo o de depósito; n) para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; ñ) suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles; o) para que acepte herencias, legados

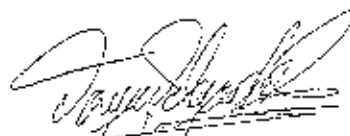


y donaciones como beneficios de inventario; p) apertura de cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, la administre disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene la mandante y cancelarias cuando bien tenga, anularlas solicitar chequeras siempre y cuando así lo requiera; q) suscriba a nombre de la mandante póliza de seguro de cualquier tipo y las endose; r) para que actúe ante el gobierno, municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspección de trabajo y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto; s) para que constituya propiedad horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sean necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma; t) comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDO DE RESERVA, CESANTIA, PENSIONES, PAGA LIQUIDACIONES O SU REVISION, firme, retire, valores o cheque que me puedan corresponder; u) para que cobre pensiones liquidaciones penales y atrasadas ante la Inspección de trabajo o ante cualquier entidad sea esta pública o privada;

v) cancele letra de cambio y/o documentos de créditos, renové obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas; w) u organismo administrativo y de cualquier comparezca ante las embajadas consulados ministerio de relaciones exteriores, cancillerías, gobernación, migración, registro civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma solicitada o legalizado toda clase de documento; x) comparezca ante el juzgado de la niñez familia y adolescencia o notaria del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renové su pasaporte así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte favorable de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como procurador judicial, en toda la instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus interés, así como ante entidades otra naturalezas del país, pudiendo proponer demandas y en fin interviniendo en todo proceso o diligencia previa que interese al mandante. HASTA AQUÍ DE LA MINUTA SEÑOR NOTARIO SIRVASE INSERTAR LAS CLAUSULAS QUE USTED CREA CONVENIENTE PARA LA PROTOCOLIZACION DEL MISMO. - ABC

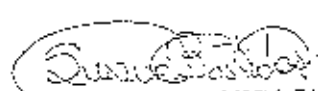


ESPAÑA MARTIN, M.D.2030 CAN.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que
juntos con los documentos anejos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
en la ley Notarial; y, leina que les fue a los comparecientes
por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en piedad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto doy fe.-



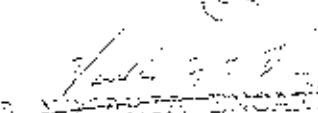
ENIST MONCERATE MELCHELL DELGADO COVENÁ

C.C. No. 130372209-0



SUSANA JACQUELINE BASTIDA LOOR

C.C. No. 131133686-9



NOTARIA ENCARNADA
CANTON MARIACA



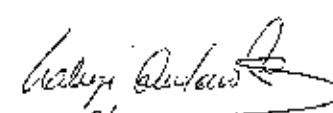
ADOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN CINCO FOJAS UTILES

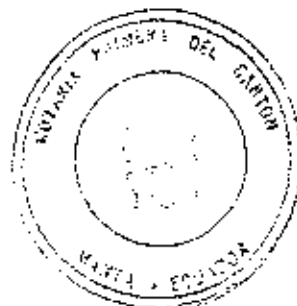

AB. VIELKA REYES VINCES
LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA (E)
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, QUE CONSTA EN SEIS FOJAS UTILES, QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVENA, A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 09 DE OCTUBRE DEL 2012.- 




Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador



2015	13	08	01	O-00089
------	----	----	----	---------

DOY FE.- Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura N° 3146 del 10 de Julio del 2012, de PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA DAISY MONCERRATE MILCHELL DELGADO COVEÑA, A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA JACQUELINE BASTIDAS LOOR, NO SE ENCUENTRA REVOCADO, hasta la presente fecha. Desconociendo el Notario la Supervivencia del Poderdante. Manta 20 de Marzo del 2015.-EL NOTARIO.-

[Firma]
Dr. Jorge Cuaveleda G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



[Firma]
 Notario Público Segundo
 Manta - Ecuador

ESTAS COPIAS ESTÁN
AUTORIZADAS POR MI
FIRMA Y SELLO

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:
2015.13.02.04.P01397.-DOY FE.-6/



[Handwritten signature]
Notario Publico